REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VELOSO FREIRE MARIA SOLEDAD

DECRETO (E) Nº 619

CHILLAN VIEJO, 23 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

-Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

-Decreto Alcaldicio (E) Nº 40 del 11.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 11.01.2013, por Sr(a). **VELOSO FREIRE MARIA SOLEDAD**, Coordinadora Comunal de Integración del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.01.2011 al 01.01.2012).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**VELOSO FREIRE MARIA SOLEDAD**, Cédula de Identidad Nº 14.349.937, Coordinadora Comunal de Integración del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (01.01.2011 al 01.01.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / MPF / smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal.